

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPOSICIÓN DEL PORTA DOSÍMETRO POR PÉRDIDA O DAÑO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la reposición de porta dosímetros dañados o perdidos, a fin de precautelar la seguridad de los trabajadores o personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas)

¿A quién está dirigido?

Persona Natural Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).

Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.

Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarias, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.

Entidades ONG's: ONG's que operen o trabajen con equipos generadores/emisores de radiación.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Registro certificaciones o constancias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial

1. Oficio de solicitud del servicio de reposición del porta dosímetro por pérdida o daño
2. Factura de pago por el servicio.
3. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).

Requisitos para trámite en línea

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de reposición del dosímetro personal por pérdida o daño.
2. Factura de pago por el servicio.
3. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).

Requisitos Específicos:

No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, dosimetria.scan@ambienteenergia.gob.ec o 3976000 ext. 2016.
2. Solicitar la orden de pedido de servicio al correo: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec.
3. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
4. Solicitar la factura: Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MAE en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato PDF al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
5. Ingresar el trámite en línea, a través del link: <http://www.gob.ec/MAE/tramites/gestion-perdida-dano-porta-dosimetro>
6. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.
7. Anexar los requisitos en formato pdf: Factura de pago del servicio CUR de pago (en caso de entidades públicas)
8. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.
9. Coordinar con el técnico, la entrega/recepción de los dosímetros a través del correo registrado o al número 3976000 ext. 2016 / 2027.
10. Recibir el reporte de dosis y retirar el dosímetro en las oficinas del MAE ubicadas en la Av. República de El Salvador N36-64 Suecia, Quito

Procedimiento Presencial:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), en la dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido de servicio.
3. Solicitar la factura: Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MAE en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato PDF al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MAE. Oficio dirigido al Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica y descargar la solicitud (Formato de oficio) del servicio y completar la información. Factura de pago del servicio Inscripción de usuarios.
CUR de pago (en caso de entidades públicas).
5. Recibir el reporte de dosis y retirar el dosímetro en las oficinas del MAE ubicadas en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

25,00 USD + IVA

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Generación y Trasmisión de la Energía Eléctrica, ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext 2016-2021

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley Reformativa de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 5.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa](#). Art. Artículo 3 literal r.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 5 y 152.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Byron Bastidas

Correo Electrónico: byron.bastidas@ambienteylenergia.gob.ec

Teléfono: 02 3976000-2016-2027

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0